

251 291
 252 292
 253 293
 254 294
 255 295
 256 298
 257 299
 * 258 300
 259 301
 260 302
 261 303
 262 304
 263 305
 * 264 306
 * 265 308
 266 309
 * 267 310
 268 311
 * 269 312
 270 313
 271 314
 272 315
 273 316
 274 317
 275 318
 276 319
 * 277 320
 278 321
 279 322
 280 323
 281 324
 282 325
 283
 284 326
 285 327
 286 328
 287 329
 288 330
 * 289 331
 290 332
 291 333

292 334
 293 336
 294 337
 295 338
 296 339
 297 340
 298 341
 299 342
 300 343
 301 344
 302 345
 303 346
 304 347
 305 348
 * 306 349
 307 350
 308 351
 309 352
 310 353

SECCION PRIMERA.

El presidente de la república se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

«*Porfirio Díaz, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que la Cámara de diputados del Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

La Cámara de diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el inciso I, de la frac. A del art. 72° de la Constitución declara:

Art. 1° Es presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el C. general de división Porfirio Díaz, para el sexenio que co-

menzará el primero de diciembre próximo y terminará el treinta de noviembre del año de mil novecientos diez.

Art. 2° Es vicepresidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el C. Ramón Corral, para el sexenio que comenzará el primero de diciembre próximo y terminará el treinta de noviembre del año de mil novecientos diez.

TRANSITORIO.

Esta declaración se publicará por bando nacional.

Salón de sesiones de la Cámara de diputados del Congreso general.

—México, 26 de septiembre de 1904.

Gabriel Mancera, diputado presidente.—*Lorenzo Elizaga*, diputado secretario.—*Antomo de la Peña y Reyes*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima y publique por bando nacional.

México, 28 de septiembre de 1904.—*Porfirio Díaz*.—Al C. Ramón Corral, secretario de Estado y del despacho de Gobernación.—Presente.»

Lo comunico á Ud. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución.—México, 28 de septiembre de 1904.—*Ramón Corral*.—Al. . . .

